



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LA ANUALIDAD 2024 DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismo de investigación y de difusión de conocimientos. Por Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación (identificador BDNS: 533524).

Por resolución, de 6 de abril de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se modificó la Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, de modo que la convocatoria de ayudas pasaba a ser financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La cuantía máxima de las ayudas, establecida en el apartado 2.d) del artículo 7 quedó redactado de la siguiente forma:

Aplicación Presupuestaria	2022	2023	2024	Total
28.303.460D.75002	10.230.400,00	8.479.000,00	0,00	18.709.400,00
28.303.463B.750	0,00	0,00	5.734.000,00	5.734.000,00
28.303.463B.780	0,00	0,00	2.745.000,00	2.745.000,00
TOTAL	10.230.400,00	8.479.000,00	8.479.000,00	27.188.400,00

El presupuesto del programa 460D perteneciente a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se utilizaría para el pago de la primera y la segunda anualidad de las ayudas, mientras que el pago de la tercera y última anualidad (anualidad 2024) se libraría con fondos del presupuesto del programa 463B de Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Con fecha 29 de noviembre de 2021 y 11 de junio de 2022 se publicaron en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la primera y segunda resolución por la que se concedían ayudas para la contratación laboral Juan de la Cierva-incorporación correspondientes a la convocatoria del año 2020, respectivamente.

Con el objetivo de optimizar los recursos presupuestarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como consecuencia de la incorporación de crédito en el programa 46QD (actual programa con correspondencia al citado 460D) en el ejercicio 2024 a la Agencia Estatal de



Investigación, **RESUELVO** modificar la partida presupuestaria prevista para el pago de la anualidad 2024 de las ayudas en vigor, del programa 463B al programa 46QD del MRR. De esta manera, un total de 4.829.749,99 euros correspondientes al pago de la anualidad 2024 de las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación del año 2020, pasarán a ser financiados con fondos MRR, y ese mismo importe, se minorará del programa 463B, por lo que convocatoria pasará a estar financiada en su totalidad con fondos del MRR.

La presente resolución no supone una modificación de los objetivos críticos asociados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ni del plazo para su cumplimiento.

Esta resolución se publicará en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, surtiendo todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

